MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2023-MDS/A

Salaverry, 10 agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD SALAVERRY;

VISTO

Expediente N° 13275-2023-MDS, Informe N°251-2023 GM-MDS, que sustentan la CREACION DEL CPIP EN MERITO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1362 Y SU REGLAMENTO *de fecha 09 de agosto del 2023; y*

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF (en adelante el Reglamento) se establecen los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos;

Que, el artículo 7° de la Ley, establece que las entidades públicas titulares de proyectos que cuenten con proyectos o prevean desarrollar procesos de promoción de la inversión privada, bajo las modalidades reguladas en el Decreto Legislativo N° 1362, crean el Comité de Promoción de Inversiones, el cual asume roles de ser: (i) Organismo Promotor de la Inversión Privada para los procesos de promoción bajo su competencia, conforme lo establecido en el artículo 8° del citado dispositivo legal. En este supuesto, el Viceministro, Consejo Regional y Concejo Municipal o su equivalente, ejercen las funciones del Consejo Directivo de ProInversión; y, ii) Órgano de coordinación con ProInversión en los procesos de promoción bajo competencia o encargados a éste último; y con el Ministerio de Economía y Finanzas, en materia de seguimiento y simplificación de la inversión privada, conforme lo establecido en el artículo 9° del citado dispositivo legal;

Que, asimismo, el numeral 7.3 del citado artículo 7° de la Ley, precisa que la designación de los miembros del Comité de Inversiones se efectúa mediante Resolución Ministerial, Resolución del Gobernador Regional o Resolución de Alcaldía u otra entidad pública habilitada por la Ley, que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano y comunicada al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas;

Que, con Expediente N° 13275-2023-GM-MDS de fecha 09 de agosto y mediante Informe N° 251-2023-GM-MDS de Gerencia Municipal, solicita la elaboración de la resolución en donde se designa y se apruebe la creación del Comité de Promoción de la Inversión Privada para nuestra entidad en mérito al Decreto Legislativo N° 1362 y su reglamento;

Que, en ese sentido, corresponde a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY crear el Comité Promoción de Inversiones y designar a sus miembros, en concordancia con lo previsto por la normativa vigente;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General; y en uso de la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de Promoción de la Inversión Privada encargado de diseñar, conducir y concluir los procesos de promoción de la inversión privada mediante las modalidades reguladas en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, el cual estará conformado de la manera siguiente:

1. GERENCIA MUNICIPAL, — Presidente
2. GERENCIA DE PROYECTO Y DESARROLLO URBANO; — Primer Miembro
3. GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA, — Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de esta Entidad Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GM
GPYDU
GAF
GPYP
SGC
SIS
ARC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
P.C. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE